

Términos y condiciones del programa de descuentos para distribuidores autorizados de Alaris (EMEIA)

A. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Kodak Alaris Limited y sus filiales (entre las que se incluyen cualquier filial o empresa que forme parte del grupo Alaris) (en conjunto, «Alaris») podrán, a su entera discreción, ofrecer a determinados distribuidores asociados autorizados el Programa de descuentos para distribuidores autorizados de Alaris (EMEIA) (el «Programa»), como parte del Programa de socios de Alaris (EMEIA) más amplio.

Los presentes Términos y condiciones del Programa (en adelante, los «Términos del Programa»), junto con los Términos y condiciones generales del Programa de socios de Alaris (EMEIA) (en adelante, los «Términos y condiciones generales»), rigen la participación en el Programa y se aplican únicamente a aquellos distribuidores a los que se les haya ofrecido expresamente el Programa. Los presentes Términos del Programa sustituyen a todos los acuerdos o términos y condiciones anteriores aplicables relacionados con programas de descuentos para distribuidores, ya sea que se ofrezcan como parte de un plan similar o que estén documentados en un contrato escrito.

Para evitar cualquier duda, los programas de descuentos no suelen estar disponibles para todos los socios y Alaris puede ofrecerlos de forma selectiva, sujetos a criterios de elegibilidad y a cualquier condición adicional que se comunique en su momento.

Los descuentos, cuando estén disponibles, serán abonados por Alaris (y/o cualquier filial pertinente de Alaris) al Distribuidor de conformidad con las presentes Condiciones del Programa y cualquier Condición Específica aplicable. Cuando proceda, Alaris se encargará de que la filial pertinente efectúe el pago de cualquier descuento.

B. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

El Programa está abierto únicamente a determinados socios de canal de Alaris en países específicos que reúnan los requisitos para ser Distribuidores Autorizados (cada uno de ellos, un «Participante»), en particular aquellos países enumerados en **los Anexos A a D** adjuntos al presente documento, que Alaris podrá actualizar periódicamente, y solo en aquellos casos en que Alaris haya puesto expresamente a disposición el Programa.

Los descuentos previstos en este Programa **no** pueden combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuento de Alaris, ya sea ofrecido directa o indirectamente por Alaris, salvo que Alaris acuerde expresamente lo contrario por escrito. Véase el apartado «Exclusiones» más adelante.

Los empleados y contratistas de Alaris, así como sus respectivos familiares, no podrán participar en el Programa. Los empleados y funcionarios públicos, así como cualquier otra persona que actúe en nombre o por cuenta de un organismo o departamento público, no podrán participar en el Programa.

Los participantes son responsables de cumplir con todas las leyes y normativas aplicables en la jurisdicción pertinente en relación con su participación en el Programa.

Alaris podrá modificar, suspender o retirar el Programa, así como cualquier participación en el mismo, a su entera discreción, y este quedará automáticamente sin efecto cuando lo prohíba la legislación aplicable.

C. ACEPTACIÓN

Al participar en este Programa, cada Participante acepta:

- a) Que ha leído, comprendido y acepta quedar vinculado por las presentes Condiciones del Programa y los Términos y Condiciones Generales; y
- b) Que da su consentimiento para que Alaris trate y utilice sus datos personales, así como para que los divulgue a terceros, de conformidad con la Política de privacidad del Programa de socios de Kodak Alaris, disponible en: <https://www.kodakalaris.com/en/partners/partner-program-terms-conditions>

Si un participante no está de acuerdo con estas condiciones, no debe utilizar ni acceder al portal ni participar en el programa.

D. PARTICIPACIÓN

Para participar en el Programa, los Participantes deben haber presentado, y obtenido la aprobación de Alaris, un plan de negocio firmado a través del Portal de Socios de Alaris (el «Portal»), que incluya objetivos anuales de rendimiento empresarial.

E. REEMBOLSOS

Al participante se le establece un objetivo de ingresos anual en el plan de negocio que se sube al Portal. El objetivo anual puede desglosarse a su vez en objetivos trimestrales (por ejemplo, objetivo anual de 100 000 €, con un objetivo trimestral de 25 000 €).

Los participantes podrán tener derecho a solicitar un descuento si superan el objetivo de ingresos anual aplicable, con sujeción a las presentes Condiciones del programa y a cualquier Condición específica aplicable. En caso de que se supere un segundo objetivo anual más elevado, podrá existir la posibilidad de solicitar un descuento adicional, previa autorización de Alaris.

Salvo que se acuerde expresamente lo contrario por escrito con un participante, los descuentos se calcularán anualmente, en función del cumplimiento del objetivo anual total.

Cualquier reembolso «discrecional» adicional estará sujeto a un acuerdo previo por escrito entre Alaris y el participante y deberá reflejarse en el plan de negocio cargado en el portal o ser confirmado de otro modo por Alaris por escrito.

Todas las solicitudes de bonificaciones deben recibirse antes del 30 de abril del ejercicio financiero siguiente (por ejemplo, el 30 de abril de 2027 para el ejercicio 27); de no ser así, caducarán y ya no podrán ser objeto de pago.

F. EXCLUSIONES Y CONDICIONES

Las compras sujetas a cualquier precio especial (precio especial = descuento del 5 % o más sobre el precio estándar del distribuidor) se tendrán en cuenta para el total del objetivo de ingresos; sin embargo, dichas compras quedarán excluidas del cálculo de cualquier pago de bonificación.

El pago de cualquier reembolso en virtud de este Programa está condicionado a que el Participante presente un plan de negocio a través del Portal, que posteriormente sea aceptado y aprobado por Alaris, y al cumplimiento de las presentes Condiciones del Programa y de cualquier Condición Específica aplicable.

G. PAGO DEL REEMBOLSO

El pago de cualquier reembolso en el marco de este Programa queda a la entera discreción de Alaris.

Siempre que se cumplan las condiciones aplicables para el pago del descuento, y con sujeción a las presentes Condiciones del programa y a cualquier Condición específica aplicable, Alaris emitirá al Participante una nota de crédito en un plazo de 30 días a partir de la recepción por parte de Alaris de cualquier solicitud de descuento válida.

H. PLAZO

Este programa se extiende desde el 1 de abril hasta el 31 de marzo del año siguiente (ambos inclusive).

Las Condiciones del programa podrán actualizarse para cada año posterior o podrán seguir aplicándose, en su totalidad o en parte, a la entera discreción de Alaris.

I. TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES

Alaris se reserva el derecho a modificar o actualizar cualquiera de estas Condiciones del programa y los Términos y condiciones generales en cualquier momento, con efecto inmediato y sin previo aviso al participante, y sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los participantes.

Alaris tiene la facultad exclusiva de interpretar y aplicar estas Condiciones del Programa y los Términos y Condiciones Generales.

Alaris tiene derecho a rescindir o modificar el Programa en cualquier momento, con efecto inmediato tras notificarlo a los Participantes, sin que ello implique responsabilidad alguna para con los Participantes.

La participación en el Programa implica la aceptación plena e incondicional de las presentes Condiciones del Programa y de los Términos y Condiciones Generales.

Alaris se reserva el derecho a excluir cualquier compra en la que se haya concedido una ayuda a los precios (por ejemplo, acuerdos con el sector público o grandes licitaciones).

Alaris se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que incumpla estas Condiciones del Programa o las Condiciones del Programa aplicables.

Al participar en el Programa, el Participante acepta que Alaris y cada una de sus filiales, así como sus respectivos directivos, consejeros, empleados, representantes y agentes (en conjunto, las «Partes exoneradas»), no tendrán responsabilidad alguna por, y serán indemnizadas y eximidas de responsabilidad por los Participantes frente a, cualquier responsabilidad por lesiones, pérdidas o daños de cualquier tipo (incluidos, entre otros, daños directos, indirectos, incidentales, consecuentes, punitivos o ejemplares) a personas —incluidas lesiones personales o fallecimiento— o a bienes, que se deriven, total o parcialmente, directa o indirectamente, de la creación de una cuenta, la participación en el Programa y/o la aceptación, posesión, uso indebido o uso de cualquier beneficio derivado de la participación. En ningún caso las Partes exoneradas serán responsables ante el Participante por cualquier retraso o incumplimiento debido a causas ajenas a su control, incluyendo, sin limitación, cualquier caso de fuerza mayor, acto de guerra, desastre natural, condiciones meteorológicas, terrorismo o cualquier acto u omisión de un tercero.

Sin perjuicio de lo anterior, salvo que se disponga expresamente lo contrario en las presentes Condiciones del Programa o en los Términos y Condiciones Generales, toda la información, los documentos y los materiales relativos al Programa o relacionados con él, incluidos los materiales de

marketing, se facilitan «tal cual», sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, incluidas, entre otras, las garantías implícitas de comerciabilidad, idoneidad para un fin determinado o no infracción. Es posible que algunas jurisdicciones no permitan la limitación o exclusión de responsabilidad por daños incidentales o consecuentes, ni la exclusión de garantías implícitas, por lo que es posible que algunas de las limitaciones o exclusiones anteriores no sean de aplicación.

Esta sección seguirá vigente tras la finalización de la participación del Participante en el Programa.

Las presentes Condiciones del Programa, junto con los Términos y Condiciones Generales, constituyen el acuerdo íntegro entre el Participante y Alaris en relación con la participación en el Programa. En caso de cualquier inconsistencia o conflicto entre las presentes Condiciones del Programa y los Términos y Condiciones Generales, prevalecerán estos últimos.

ANEXO A - D

PAÍSES EN LOS QUE PUEDEN PARTICIPAR LOS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS EN EL PROGRAMA DE DESCUENTOS PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS (SEGÚN LO ACTUALICE ALARIS PERIÓDICAMENTE)

La participación queda sujeta a la revisión y aprobación de Alaris, así como a cualquier restricción legal, normativa u operativa aplicable.

Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, India, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, España, República Eslovaca, Eslovenia, Suecia, Suiza y Reino Unido.

Países METAR: Argelia, Baréin, Egipto, Jordania, Arabia Saudí, Kuwait, Catar, Sudáfrica, Turquía y Emiratos Árabes Unidos.

Países de la región APAC: Bangladés, Brunei, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, República Popular China, Filipinas, Singapur, Corea del Sur, Sri Lanka, Taiwán, Tailandia y Vietnam.